



**H. JUNTA ELECTORAL
PRO - PROPUESTA REPUBLICANA (Distrito Mendoza)**

ACTA N° 20

En la Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, a los 10 días del mes de JUNIO de 2024, siendo las 14:20 horas, se reúne en Av. España 1039 de la mencionada localidad, la Junta Electoral del PRO - PROPUESTA REPUBLICANA (Distrito Mendoza), designada por el Sr. Interventor del Distrito Mendoza, mediante Resolución de fecha 21 de mayo de 2024, de conformidad con lo establecido en los artículos 42, 43 y ccs. de la Carta Orgánica del PRO - PROPUESTA REPUBLICANA Distrito Mendoza y el Reglamento Electoral de este Cuerpo, con la presencia de los miembros que se detallan a continuación: Presidente: Dr. Eros F. D'AMORE, los Sres. Vocales Titulares: Albano Nicolás AZZARELLO, Gisella R. TALQUENCA y Joaquín FALITI. También, se encuentra presenta la Sra. Vocal Suplente Daniela MORALES, en reemplazo de la Sra. Alicia CARETTA.

Por ello, habiendo verificado la existencia de quórum reglamentario, el señor Presidente declara abierto el acto y seguidamente se pasa a considerar el siguiente Orden del Día, a saber:

- 1°) Consideración del Recurso de Apelación interpuesto contra el ACTA N° 19 por parte del Apoderado de la LISTA AMARILLA.
- 2°) Audiencia de Control de boletas. Propuesta de Escuelas y de autoridades de mesa.

1°) Consideración del Recurso de Apelación interpuesto contra el ACTA N° 19 por parte del Apoderado de la LISTA AMARILLA.

Toma la palabra el señor Presidente y expresa que con fecha 7 de JUNIO de 2024 siendo las 18:03 horas ingresó a la casilla de correo electrónico de esta Junta Electoral un recurso de apelación por parte del apoderado de la la LISTA AMARILLA, Dr. Agustín Píscopo, contra el ACTA N° 19.



**H. JUNTA ELECTORAL
PRO - PROPUESTA REPUBLICANA (Distrito Mendoza)**

Luego de una breve deliberación, la Junta Electoral por unanimidad, RESUELVE: 1) Elevar a la Junta Electoral del PRO - PROPUESTA REPUBLICANA Orden Nacional el Recurso de Apelación interpuesto por el apoderado de la LISTA AMARILLA contra el ACTA N° 19 de la Junta Electoral de Distrito.

Siendo las 14:26 la Presidencia solicita un breve cuarto intermedio para que ingresen los apoderados de las listas LISTA AMARILLA: Dr. Agustín Piscopo y ore; y los de la LISTA PROPUESTA FEDERAL: Dr. Lucas M. Carosio y la Dra. Verónica A. Fernández.

Siendo las 14:36 horas se reanuda la reunión.

2º) Audiencia de Control de boletas. Propuesta de Escuelas y de autoridades de mesa.

Toma la palabra el señor Presidente y manifiesta que en virtud del acabado cumplimiento del Calendario Electoral es menester que los apoderados revisen las impresiones de las boletas que se utilizarán para el acto comicial del día 30 de JUNIO de 2024, acorde a la normativa vigente. Y que informen a esta H. Junta si existiese algún error material en la impresión, y en caso de conformidad suscriban cada una de las boletas correspondientes a la lista que representan.

Seguidamente, el Presidente solicita que en virtud de lo previamente establecido los señores apoderados informen a esta H. Junta Distrital su propuesta de escuelas para desarrollar el acto comicial y de personas para ser designadas autoridades de mesa.

Queda establecido que las autoridades de mesa se asignarán de manera ecuánime, facilitando la tarea de control cruzado entre las listas y que, además de las mismas, los apoderados podrán designar fiscales acorde a lo normado por el Código Nacional Electoral.

En el caso de que las personas seleccionadas no pudiesen cumplir funciones el día de las elecciones los apoderados de lista deberán informar a esta H. Junta Distrital el cambio de autoridad para que ésta designe a la nueva persona, no pudiendo dicho sujeto ejercer funciones



H. JUNTA ELECTORAL
PRO - PROPUESTA REPUBLICANA (Distrito Mendoza)

hasta que le sea comunicada tal designación. Así mismo, déjase establecido que se garantizará que el reemplazo de autoridades de mesa corresponderá al espacio al que le fue asignado primigeniamente.

Siendo las 15:14 horas la Presidencia solicita un breve cuarto intermedio para que se retiren los apoderados, y la Junta pueda empezar a deliberar.

Siendo las 15:17 horas se reanuda la reunión.

Que obran en esta Junta Distrital las boletas presentadas por la LISTA AMARILLA y la LISTA PROPUESTA FEDERAL, de conformidad con lo presentado vía correo electrónico el día 6 de JUNIO del corriente.

Que la LISTA PROPUESTA FEDERAL debe hacer correcciones de los nombres que contienen errores materiales y unir en una sola boleta las categorías, y la LISTA AMARILLA debe cambiar el orden de la boleta, respetando el siguiente: CONSEJO DIRECTIVO PROVINCIAL, ASAMBLEÍSTAS y CENTRO DE ACCIÓN DEPARTAMENTAL, y debe hacer correcciones de los nombres que contienen errores materiales, todo según consta en la documentación que acompaña el presente ACTA.

Que la vocal MORALES pide la palabra y propone que la impresión de las boletas sea en blanco y negro, en virtud de un necesario ajuste que debe hacerse en pos de la austeridad que tiene que caracterizar a la política partidaria actual, y en favor de los afiliados, a los fines de no malgastar el acervo partidario.

Que la vocal TALQUENCA manifiesta que resultaría conveniente disponer de una o más mesas por escuela, con 3 urnas distintas por cada una de ellas correspondientes a las siguientes categorías: a. (Consejo/ Asambleaístas/ CAD); b. Mujeres central y Mujeres departamental; c. Juventud Provincial y Juventud departamental.



H. JUNTA ELECTORAL
PRO - PROPUESTA REPUBLICANA (Distrito Mendoza)

Esta H. Junta ha tomado las recomendaciones de las dos listas haciendo una verdadera ponderación de criterios objetivos, tales como criterios de densidad poblacional, accesibilidad del transporte público, cantidad de afiliados, extensión territorial del departamento, y tratando de resguardar las mayores condiciones de seguridad personal y social, evitando puntos críticos de determinados departamentos, como es el caso de la Escuela N° 4-146 "Américo D'Angelo", del Departamento de Guaymallén.

El Presidente manifiesta que el señor AZZARELLO se niega a cumplir con lo previamente acordado en la deliberación de la Junta y manifiesta que no notificará los errores materiales a los apoderados de la LISTA AMARILLA. Procediendo, el Presidente de esta H. Junta a notificar vía correo electrónico a todos los interesados.

El vocal AZZARELLO manifiesta que solicitó escanear y adjuntar al ACTA las boletas hoy presentadas por ambas listas, y que no notificó en virtud de no ser el grupo de WhatsApp el medio habitual utilizado por la Junta para notificar a los apoderados de las listas.

Luego de una breve deliberación, la Junta Electoral, **RESUELVE:** por mayoría (D'AMORE, TALQUENCA y MORALES): **I) Disponer que la impresión de las boletas de la LISTA AMARILLA y de la LISTA PROPUESTA FEDERAL se harán en blanco y negro, en pos de la austeridad que tiene que caracterizar al PRO - PROPUESTA REPUBLICANA, y en favor de los afiliados, a los fines de no malgastar el acervo partidario.**

Por unanimidad: **II) Emplazar a los señores apoderados de la LISTA AMARILLA y de la LISTA PROPUESTA FEDERAL a que en el plazo improrrogable y perentorio de VEINTICUATRO (24) horas presenten las correcciones de errores materiales realizadas por esta Junta Distrital y notificadas por correo electrónico, y se adecuen al punto resolutivo anterior, al efecto de que queden definitivamente oficializadas las boletas a utilizarse en el acto comicial del 30 de JUNIO de 2024.**



H. JUNTA ELECTORAL
PRO - PROPUESTA REPUBLICANA (Distrito Mendoza)

Por mayoría (D'AMORE, TALQUENCA y MORALES): III) Designar las escuelas en donde se desarrollará la jornada de elecciones partidarias internas, a saber:

PRIMER DISTRITO

- 1) CAPITAL: Escuela N° 4-111 "Ingeniero Pablo Nogués" (Isabel La Católica 370, Ciudad de Mendoza)
- 2) GUAYMALLÉN: Escuela N° 1-360 "Flavio Ferrari" (Puente de Hierro); Escuela N° 1-709 "Cordón del Plata" (Rodeo de la Cruz); Escuela N° 1-745 "Escultor Roberto Rosas" (Mercenario 3550, Guaymallén).
- 3) LAS HERAS: Escuela N° 1-636 "Dr. Leopoldo Suarez" (Los Sauces y Pringles, B° Amigoren, El Plumerillo); Escuela N° 4-047 "El Plumerillo" (El Zapallar); Escuela N° 1-129 "Combate de Potrerillos" (Las Heras y Tupungato, Uspallata).
- 4) LAVALLE: Escuela 2-019 "Domingo Sicoli" (Alexander Fleming 170, Villa Tulumaya).

SEGUNDO DISTRITO

- 5) MAIPÚ: Escuela N° 1-003 "Justo José de Urquiza"; Escuela N° 4-069 "Alfonsina Storni" (Ite. S. Coronel Olivera 1676, Maipú); Escuela N° 1-041 "José Albino Gutiérrez" (Villanueva A., Maipú);
- 6) SAN MARTÍN: Escuela N° 1-055 "Corrientes" (French 149, San Martín); Escuela N° 1-048 "Norberto Barraza" (Alto Verde, San Martín)
- 7) JUNÍN: Escuela N° 1-019 "Gervasio A. Posadas" (Los Barriales, Junín)
- 8) RIVADAVIA: Escuela N° 1-007 "Bernardino Rivadavia" (San Isidro 791, Rivadavia)
- 9) SANTA ROSA: Escuela N° 1-027 "Juan Pascual Pringles" (Santa Rosa)
- 10) LA PAZ: Escuela N° 1-118 "Primera Junta" (Villa Nueva, La Paz)

TERCER DISTRITO



H. JUNTA ELECTORAL
PRO - PROPUESTA REPUBLICANA (Distrito Mendoza)

-
- 11) GODOY CRUZ: Escuela N° 1-004 "Dr. Guillermo Rawson" (Azopardo 76)
- 12) LUJÁN DE CUYO: Escuela N° 1-153 "Provincia de Tucumán" (Bolivia y México S/N, B° Mauricio); Escuela N° 1-237 "Periodistas Argentinos" (Varaschin 95, Perdriel); Escuela N° 1-145 "Emilio Jofre" (Moreno 611, Ciudad de Luján de Cuyo); Escuela N° 1-073 "Virgen de la Carrodilla" (Callejón Pincolini S/N); Escuela N° 1006 "Juan José Paso" (San Martín 2366); Escuela N° 4-031 "Francisco Correas" (Pannocchia Y Liniers S/N).
- 13) TUPUNGATO: Centro de Capacitación para el Trabajo (CCT) N° 6-205 "Miguel Valeriano Jaime" (Tupungato)
- 14) TUNUYÁN: Escuela N° 4-173 "Profesora Amanda Fernandez de Palermo" (9 de Julio 54 - 9 de Julio y San Martín)
- 15) SAN CARLOS: Escuela 4-045 "Fuerte San Carlos" (Independencia 90, San Carlos)

CUARTO DISTRITO

- 16) SAN RAFAEL: Escuela N° 1-025 "25 de Mayo" (Av. 9 de Julio 50, Ciudad de San Rafael); Escuela N° 1-271 "Pedro Goyena" (Sarmiento 351, Cañada Seca); Escuela N° 1-117 "Juan de Dios Correas" (Córdoba 127, Real del Padre).
- 17) GENERAL ALVEAR: Escuela N° 1-070 "Capital Federal" (Roca 380, Ciudad de General Alvear)
- 18) MALARGÜE: Escuela N° 1-668 "Maestro Luis Emilio León" (Ciudad de Malargüe)
- Por mayoría (D'AMORE, TALQUENCA y MORALES): IV) Por Secretaría envíense las comunicaciones correspondientes a la Dirección General de Escuelas a los fines de organizar el operativo electoral, y autorizase al Sr. Presidente y a la Sra. Secretaria de esta H. Junta Distrital a suscribir las mismas.
- Por unanimidad: V) Tomar razón de los nombres de las personas ofrecidas por los señores apoderados de la LISTA AMARILLA y de la LISTA PROPUESTA FEDERAL para que



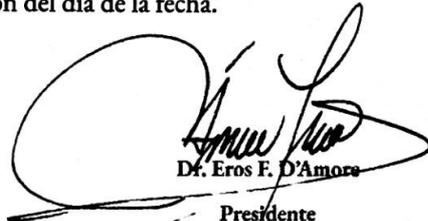
**H. JUNTA ELECTORAL
PRO - PROPUESTA REPUBLICANA (Distrito Mendoza)**

sean designadas como autoridades de mesa que, oportunamente, una vez confirmadas las escuelas seleccionadas por esta H. Junta se distribuirán acorde a la cantidad de mesas.

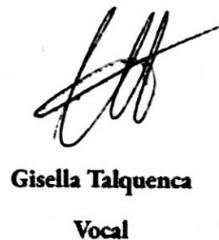
Por unanimidad: VI) Por Secretaría solicítense a la Secretaría Electoral los cortes de padrón conforme el listado de escuelas que ha decidido utilizar esta Junta Distrital para las elecciones partidarias internas.

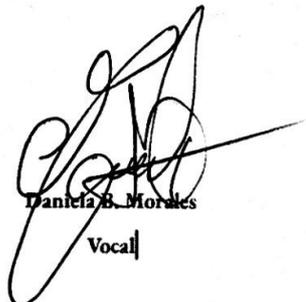
Por unanimidad: VII) Establézcanse una o más mesas por escuela, conforme lo que oportunamente defina esta H. Junta, con 3 urnas distintas por cada una de ellas correspondientes a las siguientes categorías: a. (Consejo/ Asambleístas/ CAD); b. Mujeres central y Mujeres departamental; c. Juventud Provincial y Juventud departamental.

Sin ningún otro asunto que tratar, siendo las 18:23 horas del día 10 de JUNIO de 2024, se da por finalizada la reunión del día de la fecha.


Dr. Eros F. D'Amore
Presidente


Albano N. Azzarello
Vocal


Gisella Talquena
Vocal


Daniela B. Morales
Vocal


Joaquín Faliti
Vocal